

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

NOMBRE	TIPO	CLAVE
ENTREGA - RECEPCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO.	TRÁMITE	SIL-DSB-ALU-04

FECHA DE REGISTRO

2021-02-05

OBJETIVO

PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA ENTREGA FÍSICA Y ADMINISTRATIVA DE NUEVAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

USUARIOS

CUANDO UN DESARROLLADOR CONSTRUYA OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE PRETENDA ENTREGAR PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO AL MUNICIPIO.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
ACTA DE ENTREGA FÍSICA - ADMINISTRATIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO.	GRATUITO	DE 15 A 15 DÍA (S)	ÚNICO

ALTERNATIVAS DE PAGO

NO APLICA

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO		
DOMICILIO	AV. ALVARO OBREGON NORTE NO. 256 (SALON EXPO FERIA DENTRO DE LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA FERIA SILAO)		
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 3:30 PM	(472) 688 1925 EXT. 117	alumbrado_publico@silao.gob.mx	

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
PLANO DE TRAZA AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.	1	3	
PROYECTO AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	1	1	
DICTAMEN DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO.	1	1	
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1	1	

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

NO APLICA

PASOS

- 1.- SOLICITAR POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO LOS CRITERIOS DE DISEÑO Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES.
- 2.- SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EL PLANO DE TRAZA AUTORIZADO.
- 3.- PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: A) SOLICITUD POR ESCRITO DE REVISIÓN DEL PROYECTO. B) PODER ESPECIAL QUE FACULTE AL INTERESADO PARA REALIZAR LOS TRAMITES A NOMBRE DEL DESARROLLADOR. C) COPIA DEL PLANO DE TRAZA AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. D) PLANO DE PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO GEOREFERENCIADO. E) CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO DE OBRA. F) MEMORIA DE CÁLCULO. G) INFORMACIÓN EN FORMATOS DIGITALES.
- 4.- ENTREGAR TRES JUEGOS DEL PLANO DE PROYECTO, MEMORIA DE CÁLCULO Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS, REVISADOS Y AUTORIZADOS, PARA SU FIRMA Y SELLO. SE ENVIARÁ OFICIO DE VALIDACIÓN A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y A PARTIR DE ESTA FECHA EL DESARROLLADOR TENDRÁ UNA VIGENCIA 60 DÍAS NATURALES PARA SU EJECUCIÓN.
- 5.- DAR AVISO DE LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO O EN SU CASO PRESENTAR SOLICITUD DE PRORROGA PARA AMPLIAR EL PLAZO DEL PROYECTO AUTORIZADO.
- 6.- PRESENTAR A REVISIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA LA ENTREGA ADMINISTRATIVA DEL ALUMBRADO PÚBLICO: A) PLANOS DEFINITIVOS DEL ALUMBRADO PÚBLICO. B) DIAGRAMA UNIFILAR DEL CIRCUITO. C) FACTURAS DE MATERIAL Y EQUIPOS INSTALADOS. D) PROTOCOLO DE TRANSFORMADORES Y POSTES. E) MEMORIA TÉCNICA - DESCRIPTIVA.
- 7.- REALIZAR LA REVISIÓN FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES. EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEBERÁ PRESENTAR LAS OBSERVACIONES DE TRABAJOS A CORREGIR O QUE NO COINCIDAN CON EL PROYECTO APROBADO. UNA VEZ PRESENTADAS ESTAS OBSERVACIONES EL DESARROLLADOR TENDRÁ UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES PARA SU ATENCIÓN.
- 8.- ENVIAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EL ACTA DE ENTREGA FÍSICA - ADMINISTRATIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO UNA VEZ QUE EL DESARROLLADOR HAYA CUMPLIDO CON LAS CONDICIONES DEL PROYECTO APROBADO. ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE EL DESARROLLADOR HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

QUE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO HAYAN SIDO CONSTRUIDAS DE ACUERDO AL PROYECTO AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

OBSERVACIONES

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO.
ARTICULO 4 Y ARTICULO 8

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

ACTA DE ENTREGA FÍSICA - ADMINISTRATIVA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	472 722 0110 EXT. 120	quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

NO APLICA

REVISÓ	AUTORIZÓ
ENRIQUE ZAMILPA CERVANTES JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	FRANCISCO JUAN LEYVA GONZALEZ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN
2026-04-04 20:03:02	2025-04-21	1 DE 4